



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.41 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Lunes 9 de noviembre de 2020	3:00 p.m.	7:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias		X	X
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia		X	
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2020. 3. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Calendario Académico de la I cohorte del programa de Maestría en Ingeniería. 4. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2016 por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas. 5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.100 de 2014, por la cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez. 6. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudio para una docente adscrita al departamento de Matemáticas. 7. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por Tesis Laureada a un trabajo de investigación. 8. Correspondencia. 9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, modificando el orden del día, e incluyendo un nuevo punto No.8, así: Informe sobre el proyecto de investigación: Hilando Capacidades Políticas, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2020.



3. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Calendario Académico de la I cohorte del programa de Maestría en Ingeniería.
4. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2016 por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas.
5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.100 de 2014, por la cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez.
6. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudio para una docente adscrita al departamento de Matemáticas.
7. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por Tesis Laureada a un trabajo de investigación.
8. Informe sobre el grupo de investigación Colombia Científica, "Proyecto de investigación Hilando Capacidades Políticas"
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. Estudio y decisión de cargas académicas segundo período de 2020 y novedades a las mismas.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Biología y Química, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de planta: Rita Luz Márquez Vizcaíno y Rubén Jaramillo Lancho, y del docente catedrático, Yair Alfonso Vega Vega, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentaron cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedrático**: Carlos Augusto Díaz Granado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

El Representante de los Docentes manifiesta que hace salvamento de voto con relación a la carga de Carlos Augusto Díaz Granado, debido a que no está de acuerdo con la forma de vinculación del enunciado docente, señala que, esta es una labor que se desprende del quehacer del jefe de departamento, por lo tanto, la universidad tiene otros mecanismos para suplir este tipo de necesidades, expresa que el apoyo para los procesos de autoevaluación son necesarios, pero la asignación de horas cátedras no es la vía correcta para ello.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Erick Rauschwerger Rodríguez, Leidys Paola Tovar Castillo e Iván Pereira Peñate, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Matemáticas, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Alexis Benito Revollo Pérez y Arley Yesith Sierra Acosta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

En cuanto al docente Alexis Benito Revollo Pérez, el Representante de los Docentes manifiesta que desea que se deje constancia de su salvamento de voto, debido a que el perfil profesional del docente no coincide con las necesidades del apoyo a los procesos dentro del departamento, de otra parte, señala que existen otras formas de vinculación para el desarrollo de este tipo de apoyo a los procesos de los programas que son necesarios, pero cuya forma de vinculación considera no es la correcta.

El Vicerrector Académico señala que la escogencia de este docente fue una decisión que se discutió ampliamente en el Consejo de Facultad y previamente con el jefe de departamento, además la formación pos gradual del docente se ciñe a las necesidades de las actividades que se requiere que desarrollen.



De otra parte, el Rector manifiesta que es un docente que cuenta con formación de doctorado en Educación, se requiere que se defina qué actividades específicas va a realizar y en qué fecha harán entrega de los resultados en cada uno de los procesos que apoyen al interior de cada uno de los departamentos; solicitar en los oficios a los consejos de facultad de aprobación de estas cargas esta información.

El Vicerrector Académico señala que, el Consejo Académico observa la necesidad de apoyar el programa, propone que, una vez finalizada la actual sesión, propondrá a los consejos de facultad para que estos definan taxativamente que tipo de actividades deberán realizar los docentes con asignación de funciones de apoyo a los procesos de autoevaluación, de igual manera, solicitará que establezcan la fechas en las que harán entrega de los resultados

El Representante de los Docentes señala que el camino que se está empleando no es el correcto para la vinculación de estos docentes.

Previo análisis y discusión sobre la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, esta es aprobada, por lo tanto, solicitará a los consejos de facultad que indiquen cuales son las actividades que deberán realizar los docentes con asignación de funciones de apoyo a los procesos de autoevaluación, de igual manera, solicitará que establezcan las fechas en las que harán entrega de los resultados.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Matemáticas, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Osmín Oberto Ferrer Villar y Eduardo José Sanabria, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Física, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**, Davincy Andrés Tovar Pabón y Alberto Iriarte Pupo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

La carga del docente Alberto Iriarte Pupo, se aprueba con las observaciones realizadas en la presente acta para todos los docentes de cátedra que desempeñen actividades de apoyo a los procesos de autoevaluación.

El Representante de los Docentes expresa salvamento de voto con relación a las dos horas asignadas al docente Alberto Iriarte Pupo, por las razones expuestas anteriormente, debido a que no considera que sea la forma adecuada de contratación para brindar apoyo a los procesos de autoevaluación de los programas, de igual manera manifiesta que dos horas de clases no son tiempo suficiente para generar los productos que se requieren ante este trabajo.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuestas de cargas académicas del departamento de Lenguas, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Rodolfo Pacheco Avilez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Lenguas, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Roger Romero Palencia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes **Catedráticas**, Eunice Castro Rosado y Karen Olivero Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.



- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Departamento de Enfermería.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento del Enfermería, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de Planta, Adriana Contreras Machado y de la docente **Catedrática**, Denis González Paternina, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Departamento de Zootecnia.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento del Enfermería, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Efrén Antonio Valencia Parra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de Planta: León Julio Arango Buelvas y Carlos Pacheco Ruiz, y de los docentes **Catedráticos**: Ana Isabel Arrieta Villegas, Adolfo José Támara Romero, Francia Elena Prieto Baldovino, Cesar Valeta López y Carlos Andrés Montes Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

El Vicerrector Académico manifiesta que respecto a esta carga académica, fue aprobada con anterioridad en una sesión del presente estamento, informa que se presentó un cambio en algunas fechas, por esa razón es sometida nuevamente al conocimiento del cuerpo colegiado, ante ello, el Consejo Académico decidió, conferir facultades al Vicerrector Académico para tramitar lo concerniente a las modificaciones de los calendarios ya aprobados y en las modificaciones de las fechas de los calendarios siempre que sea necesario.

- Diplomado en Desarrollo Regional Sostenible.

Se presentó propuesta de cargas académicas del diplomado en Desarrollo Regional Sostenible, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Diana Ligia Gómez Tatis, Gustavo Adolfo González Palomino, Yuraima Yuliza Hernández Meza, Leonardo Javier Sierra Vergara y Juan de Jesús Vergara Jiménez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

El Consejo Académico decidió, sugerir algunos ajustes a la propuesta, como actualizar los datos del presupuesto e indicar el contenido de los módulos a desarrollar, una vez realizados estos, deberá ser presentado al Vicerrector Académico para adelantar el trámite correspondiente, se sugiere que, se tramite la aprobación de la carga en la misma sesión.

- Facultad de Ingeniería.
- Diplomado en Gerencia de Proyectos.

Se presentaron cargas académicas del diplomado en Gerencia de Proyectos, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Romidey Castilla Castilla, Ismael Cárdenas Espinosa, Iván Darío Meléndez Lázaro y Christian Saravia Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ.

Se presentó cargas académicas del diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ, período 02-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Luis Alberto Ávila Lorduy y Cesar Augusto Valeta López, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.



- **Maestría en Ciencia Animal.**

Se presentó carga académica del programa de Maestría en Ciencia Animal, período 02-2020, se adjunta documento. (Anexo 31). El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica del docente de planta, René Mauricio Patiño Pardo, el Consejo Académico sugiere que se discuta con el docente la posibilidad de hacersele una modificación en la carga de pregrado previamente asignada para que este pueda desarrollar el módulo de la maestría dentro de su carga académica; Es de anotar que respecto a la carga asignada a los docentes de planta, las asignaciones de las mismas, deben ser incluidas en la carga docente y para ello deberá descargarse del número de horas que sea necesario de la carga de pregrado; en cuanto a la carga de la docente catedrática, Mayra Díaz Vargas, se aprueba, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 31)**.

3. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Calendario Académico de la I cohorte del programa de Maestría en Ingeniería.

Se leyó oficio CFI-153 de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 21 de octubre de los corrientes, avaló la solicitud de modificación del Calendario Académico para la I cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, en atención a que hasta la fecha, no se reportó la matrícula financiera de los inscritos y de algunos solicitaron créditos ante el ICETEX y aparecen cargados al período 02-2020, fechas que para esos trámites se encuentran superadas, por lo tanto, se propuso que dicho calendario se desarrollara para el primer período del 2021, como se relaciona a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO I COHORTE	
Adquisición del PIN	Hasta el 5 diciembre de 2020
Inscripción	Hasta el 10 de diciembre de 2020
Publicación de Inscritos	11 de diciembre 2020
Publicación de Admitidos	15 de diciembre de 2020
Matricula Financiera Ordinaria	Del 17 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021
Matricula Financiera Extraordinaria	Hasta el 26 de enero de 2021
Matricula Académica	Hasta el 29 de enero de 2021
Inducción	4 de febrero de 2021
Inicio de Clases	5 de febrero de 2021
Finalización Primer semestre	29 de mayo de 2021

El Representante de los Decanos, indica que anteriormente se hizo una solicitud de modificación del calendario académico, a la fecha cuentan con dieciséis personas inscritas, de los cuales solo dos están matriculadas de forma extraordinaria, por lo tanto, no se cumple con el número mínimo para el punto de equilibrio.

El Consejo Académico decidió, previo análisis y discusión sobre la situación del número de estudiantes matriculados en el programa de Maestría en Ingeniería, que se amplié la fecha de inicio de las actividades académicas del citado programa.

4. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2016 por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas.

Se hizo lectura de la comunicación de fecha 19 de octubre de 2020, suscrita por el Coordinador Institucional Doctorado en Ciencias Físicas, por medio del cual informa que mediante Resolución de Rectoría No.1254 de 2019, se nombró al doctor Omar Suárez Támara, docente de planta, como Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas, en reemplazo del doctor, Pablo Villamil Barrios, dado que el docente Suárez, era miembro del comité asesor del Doctorado en Ciencias Físicas, se solicita respetuosamente sea modificada la Resolución No.36 de 2016 del Consejo Académico, mediante la cual se conforma el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas, de la siguiente manera: En reemplazo del doctor Omar Suárez Támara sea nombrado el doctor Pablo Villamil Barrios.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2016 por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas.

**5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.100 de 2014, por la cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez.**

Se hizo lectura del oficio CFI-155 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 21 de octubre de los corrientes, avaló la solicitud de modificación de la Resolución No.100 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez, por traslado o por transferencia, a cualquiera de los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre, en atención a que se hace necesario adicionar los criterios de admisión para los aspirantes que se inscriban a partir del primer periodo académico de 2021 en el programa de Ingeniería Electrónica, ya que este se encuentra ofertado para el próximo semestre y es necesario definir estos criterios para la selección de los aspirantes. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 32**).

Previo estudio y análisis, el Consejo Académico decidió aprobar la modificación de la Resolución No.100 de 2014, por la cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez.

6. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudio para una docente adscrita al departamento de Matemáticas.

Se hizo lectura del oficio CFEC-150 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 3 de noviembre de los corrientes, solicitó análisis y concepto respecto a la solicitud de comisión de estudio, para continuar con estudios a nivel Doctorado presentada por la docente adscrita al departamento de Matemáticas, Sandra Rojas Sevilla, este organismo, también decidió avalar la solicitud presentada, sugiriendo que se respete el orden de las solicitudes anteriores para comisión de estudios de otros docentes de la Facultad. Se adjunta solicitud. (**Anexo 33**).

El Vicerrector Académico señala que, se ha estado estudiando todas las propuestas existentes sobre comisiones de estudio, así como se han analizado las solicitudes anteriores que no fueron concedidas debido a las dificultades económicas surgidas en razón a los pagos de la estampilla, manifiesta que se requiere hacer una actualización de esas necesidades y en ese sentido se deben analizar cuáles son prioridades de acuerdo a los requerimientos que tienen los programas y sus planes de mejoramiento.

El Representante de los Docentes pregunta cuál es el alcance del nuevo plan de capacitación que será presentado al Consejo Superior, a la fecha no se observa que se haya comunicado a los comités curriculares de los programas que deben hacer nuevas propuestas para las comisiones de estudio, señala el Representante de los Docentes que esto no coincide con lo establecido en el Plan de Acción Institucional.

No se han trazado criterios o políticas que permitan visualizar cuales son los nuevos lineamientos del plan de acción que no son públicos ni visibles.

El Rector manifiesta que, esta es una decisión del Consejo Superior, quien solicitó que se hiciera la proyección de un nuevo plan de capacitación teniendo en cuenta sobre todo dos factores, las necesidades de las facultades para la acreditación de sus programas y el factor presupuestal, manifestó que el Vicerrector Académico ya tiene las instrucciones al respecto, en el Plan de Acción Institucional actual se contempla capacitación para un docente en 2020, dos docentes en 2021 y tres docentes en 2022.

Previo análisis y discusión, se somete a votación la decisión, el Rector manifiesta que no aprueba la solicitud de comisión de estudio de la Docente Sandra Rojas, debido a que se está en el proceso de presentar al Consejo Superior el nuevo plan de capacitación docente, tal y como fue solicitado por el estamento en mención.

De otra parte, manifiesta que los argumentos expresados por el consejo de facultad, con relación a la expresión *"Este consejo considera y sugiere tener en cuenta que se debe respetar el orden en que fueron presentadas las solicitudes anteriores para comisión de estudio de otros docentes de la facultad"* no es apropiada debido a que el plan de capacitación actual no establece un orden de precedencia, como tampoco lo establece el plan de acción institucional.

Se deja constancia del voto negativo del Representante de los Decanos en atención a que existe una



directriz del Consejo Superior, que viene del año 2017, que a la fecha no se ha modificado.

El Vicerrector Administrativo, expresa que su voto es negativo debido a que la directriz del Consejo Superior no ha sido modificada, de igual manera, se está en proceso de construcción de una propuesta del plan de cualificación docente previamente solicitada por el Consejo Superior.

El Representante de los Docentes, manifiesta que su voto es positivo, debido a que el Consejo Superior aprobó el plan de acción institucional y en él se autorizan las comisiones de estudio en las condiciones antes señaladas, además, la solicitud presentada por la docente se ajusta a lo establecido en el plan de mejoramiento del programa.

El Vicerrector Académico manifiesta que, se encuentra de acuerdo con los argumentos expresados por el Representante de los Decanos y del Vicerrector Administrativo, por lo tanto, su voto es negativo.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se aparta de la decisión, sin argumentación alguna.

El Rector deja constancia en la presente acta que, todos los docentes deberían tener derecho a formación pos gradual, porque mejoran la calidad académica e investigativa de la universidad, señala que no desea negar la formación del doctorado a nadie, en ese mismo sentido en el presupuesto de la nueva estampilla se apropiaron casi cuatro mil millones de pesos para darle cumplimiento a este aspecto lo que está pendiente es a quienes y como, de igual manera aclara que, la directriz impartida en el año 2017 se está ajustado a un direccionamiento relacionado con las necesidades académicas y financieras actuales de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Superior.

El Consejo Académico decidió, no conceder la solicitud de comisión de estudio a la docente Sandra Rojas, por las razones antes expuestas, en especial, en atención a que existe una directriz del Consejo Superior, que viene del año 2017, que a la fecha no se ha modificado.

7. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por Tesis Laureada a un trabajo de investigación.

Se hizo oficio CFEC-153 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 3 de noviembre de los corrientes, avaló la solicitud de otorgamiento de distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: *"Daños al Movimiento Estudiantil de la Universidad de Sucre en el Marco del Conflicto"*, el cual fue elaborado por el estudiante del programa de Derecho, Cesar Antonio Bolaño Rodríguez, el cual obtuvo una nota de noventa y cinco punto veinticinco (95.25) el cual fue dirigido por la docente, Margarita Irene Jaimes Velásquez.

El Consejo Académico de manera animé decidió aprobar otorgamiento de distinción por Tesis Laureada a un trabajo de investigación y se deja constancia en la presente acta que desde la oficina de secretaria general se realizó revisión de todos los documentos y se verifico el cumplimiento de los requisitos según lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010.

8. Informe del desarrollo de las acciones del Grupo de Investigación Colombia Científica.

La Secretaria General informó que la Representación Docente ante este organismo, solicitó en sesión pasada, un espacio para la presentación de un informe relacionado con el grupo de investigación, Hilando Capacidades Políticas, seguidamente, el Rector les da la bienvenida a los miembros del grupo de investigación y les concede la palabra.

Inicia su intervención el doctor German Gómez Londoño, manifiesta su gratitud por el espacio brindado desde el Consejo Académico, manera señala que el propósito es contextualizar al estamento sobre que es el programa de Colombia Científica, indica que, está conformado por cuatro grandes proyectos, uno de ellos es "Hilando Capacidades Políticas" de igual manera manifiesta que están trabajando en los montes de María, en Chalan y Ovejas, en entre otros municipios del país, este proyecto busca fortalecer las estrategias para mejorar los procesos dentro de las entidades, como corporaciones ambientales y entidades del sector productivo.

El Director Científico del grupo de investigación Colombia Científica, el profesor Javier Gonzaga, señala que el proyecto contiene un objetivo general y varios objetivos específico, de igual manera manifiesta que, el



proyecto posee cuatro ejes transversales, que dentro del proyecto el tejido científico y administrativo del programa es uno de los aspectos más relevantes, indicando que, cuenta con el apoyo de docentes, investigadores, estudiantes, los miembros de los semilleros de investigación, investigadores internacionales entre otros.

Seguidamente manifiesta que, el modelo de gobernanza del grupo de investigación está conformado por el comité técnico de la alianza, conformado por las universidades que hacen parte del proyecto, el director científico, el comité de ética y el comité de propiedad intelectual, el sub director de fortalecimiento institucional, así como el sub director de fortalecimiento científico, entre otras dependencias.

La Dra. María Hilda Sánchez Jiménez, hace la presentación del proyecto Hilando Capacidades Políticas para la Transición en los Territorios, señala que este es un proyecto que se desarrolla en tres departamentos, Cauca, Choco y Sucre, que cuenta con treinta investigadores entre ellos un docente de la Universidad de Sucre.

El enfoque del proyecto es de investigación participativa, continúa indicando la investigadora que, lo que se pretende con el proyecto es construir memoria colectiva, laboratorios vivos, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, los diálogos entre comunidades, así como la gestión colectiva de iniciativa de paz.

Señala la investigadora que, lo pretendido con el proyecto, es la creación de condiciones de bienestar social para la comunidad, que tiene proyectado la implementación de un diplomado con el cual se pretende dar un mayor alcance a todo lo pretendido en el proyecto.

Una vez finalizada la presentación realizada por la Dra. María Hilda Sánchez Jiménez, el Rector indaga sobre aspectos puntuales del proyecto tales como, cuando se ejecutará, como se realizará y cuál es el aporte que corresponde a la Universidad de Sucre y en cuanto tiempo se dará su culminación.

Ante ello responde la Doctora Hilda Sánchez que, la idea, de acuerdo a lo planteado en el cronograma del proyecto, para finales del mes de noviembre de año 2021 ya se observaran los resultados, de otra parte, en cuanto al presupuesto, corresponde a la asignación realizada para la ejecución del proyecto por el Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación.

El Rector pregunta hasta cuándo se va a dar la financiación del proyecto, el doctor Javier Gonzaga responde que va por cuatro años hasta el 2022, pero se pretende que se amplíe el plazo hasta 2023.

De igual manera, solicita a los miembros del grupo de investigación una propuesta por escrito de lo expuesto en la sesión, ante la Vicerrectoría Académica; la Dra. Sánchez se compromete a hacerla llegar.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado por los miembros del Grupo de Investigación Colombia Científica.

9. Correspondencia.

- Se hizo lectura del correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2020, remitido a la Vicerrectoría Académica y re-direccionado a este organismo, por la Jefe del departamento de Lenguas, por medio del cual solicita orientación respecto a la situación generada en algunos estudiantes que la plataforma los reporto NP para cancelación en 0.0, por lo que solicita una orientación si se va a eliminar esos 0.0 para que no afecte el promedio, quedando su histórico de notas sin registro del periodo 20-01 o en su defecto, qué solución pueden plantear y que directriz se debe llevar a cabo para dar oportuna respuesta a los estudiantes que me solicitan de manera reiterativa una solución.

El Consejo Académico decidió delegar al vicerrector académico, al Representante de los Estudiantes para que se reúnan con los estudiantes y la jefa del departamento para conocer más afondo la situación y resolverla misma.

- Se hizo lectura del oficio de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, por medio de la cual remite copia del concepto rendido a la situación de joven Danilo Andrés Saldaña Vergel, el cual se había solicitado para dar respuesta por parte del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respecto a la condición de dicho joven quien fue excluido por bajo rendimiento del programa de Tecnología en Electrónica Industrial y quien la plataforma por error le permitió el proceso de admisión para el segundo período de 2020, en el mismo programa.



En atención a ello, esta oficina conceptúa que dicho joven no debe ser admitido, en atención a que faltó a los Artículos Nos.21 y 89 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado, y en lo concerniente al error cometido por la plataforma, se considera que, desde la instancia académica correspondiente, se debe adelantar el trámite para corregir la situación anómala presentada.

El Consejo Académico se da por enterado.

10. Proposiciones y varios.

A las 7:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Biología y Química.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica y las novedades de esta, del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Matemáticas.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del departamento de Física.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica y las novedades de esta, del departamento de Lenguas.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica y las novedades de esta, del Centro de Lenguas.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica, del departamento de Enfermería.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del departamento de Zootecnia.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica y las novedades de esta, de la especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica del diplomado en Desarrollo Regional y Sostenible, hasta tanto se realicen los respectivos ajustes.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica del diplomado en Gerencia de Proyectos.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
Consejo Académico decidió, conferir facultades al Vicerrector Académico para tramitar lo concerniente a las modificaciones de los calendarios ya aprobados y en las modificaciones de las fechas de los calendarios siempre que sea necesario.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020



El Consejo Académico decidió no aprobar la carga académica del docente de planta, René Mauricio Patiño Pardo, sugiere que se discuta con el docente la posibilidad de hacersele una modificación en la carga de pregrado previamente asignada para que este pueda desarrollar el módulo de la maestría dentro de su carga académica; en cuanto a la carga de la docente catedrática, Mayra Díaz Vargas, se aprueba.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió, previo análisis y discusión sobre la situación del número de estudiantes matriculados en el programa de Maestría en Ingeniería, que se amplié la fecha de inicio de las actividades académica del citado programa.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2016 por la cual se conformó el Comité Asesor del Doctorado en Ciencias Físicas.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
Consejo Académico decidió aprobar la modificación de la Resolución No.100 de 2014, por la cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y matrícula por primera vez.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico decidió, no conceder la solicitud de comisión de estudio a la docente Sandra Rojas.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico de manera unánime decidió aprobar otorgamiento de distinción por Tesis Laureada a un trabajo de investigación.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020
El Consejo Académico recibió el informe de los miembros del grupo de investigación Colombia Científica.	Secretaria General	9 de noviembre de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 24 de noviembre de 2020	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de febrero de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO